

ADMINISTRACION, CALLE 18 DE JULIO N° 57

EL CLUB UNIVERSITARIO

PERIÓDICO CIENTÍFICO-LITERARIO

ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE SU NOMBRE

EDITOR Y ADMINISTRADOR

MIGUEL ISABELINO MENDEZ



MONTEVIDEO

IMPRESA A VAPOR DE EL SIGLO, CALLE 25 DE MAYO, 46

1871



EL CLUB UNIVERSITARIO

PERIÓDICO CIENTÍFICO LITERARIO

MIGUEL ISABELINO MENDEZEDITOR Y ADMINISTRADOR

SUMARIO DEL NÚM. 27

EL BOMBARDEO DE VALPARAISO, *segunda contestacion á "La Tribuna"*, por P. D.—LA EDUCACION POPULAR, *carta VI*, por F. A. B.—LA CAJA DE PLATA, *cuento fantástico*, por A. Dumas, (hijo); traducido literalmente del francés para la señorita V..... E.....—SECCION POÉTICA: *Una leccion rústica*, por Daniel Granada—MOSAICO.

El Bombardeo de Valparaiso

SEGUNDA CONTESTACION Á « LA TRIBUNA »

Dado que todos los príncipes desde Nemrod hubiesen sido tiranos, esto no establecería el derecho de la tiranía.

JAMES OTTIS.

Nuestras diversas atenciones y los exámenes universitarios á que principalmente debemos consagrarnos, no nos permiten trazar esta réplica con la meditacion que deseáramos.

Grande es sin duda nuestro atrevimiento al presentarnos en el torneo del debate cruzando nuestra lanza con un antiguo diplomático y un ilustrado publicista. Apenas hemos dado el primer paso en el camino de la vida; no podemos tener la ilustracion que solo se concentra en la encanecida cabeza del anciano; pero contamos al menos con el brazo invencible de la verdad, que es el que ha de retemplar nuestras fuerzas y el que ha de prestar á nuestra pobre palabra el vigor suficiente para obtener el triunfo espléndido de la justicia y del derecho.

El fuerte triunfa sobre el débil, pero su triunfo es transitorio, por-

que la voz de la razon hace acallar hasta el ruido atronador de los cañones.

La erudicion y el talento del redactor de *La Tribuna* podrán envolver à la verdad en medio de las tinieblas del sofisma; pero para apagar esa divina chispa, no hay talento ni erudicion bastantes.

Ante la evidencia irresistible de la libertad enmudece el argumento del filósofo, y quiébrase el poder de la demostracion mas ingeniosa ante el conjunto armónico del mundo que denuncia la existencia de Dios.

Entremos en materia.

Nuevamente hemos leído el primer artículo de *La Tribuna*, que dió origen à esta discusion y hemos podido cerciorarnos de que padecemos un error al atribuir al colega algunos conceptos vertidos por el Gobierno de la Gran Bretaña. Cumplimos, pues, con el deber de la rectificacion.

Sin embargo, *La Tribuna*, pretendiendo probar que lo que es bárbaro puede ser legitimo, toma la palabra bárbaro en diverso sentido del que le asignamos, confundiendo tambien la moral con el derecho, que como dice Bentham, si tienen un mismo centro, miden un radio diferente. La moral no es coercitiva: el derecho admite coaccion.

A nuestro juicio, *La Tribuna* se ha suicidado. Admite que la base del Derecho de Gentes es la *razon y la justicia* (1) y que los usos son solo los promulgadores de los decretos de esa única autoridad que reconoce.

Las asambleas de los pueblos legislan en los códigos; las naciones establecen sus leyes por medio de sus prácticas.

¿Pero los legisladores de una nacion no tienen una norma fija é invariable? — ¿Son omnímodas las facultades de que están investidos? — ¿Una ley dictada con violacion flagrante del Derecho Natural será una ley obligatoria y respetable?

Ni la voluntad caprichosa y arbitraria del legislador es suficiente por sí sola para crear las leyes; ni los usos y prácticas de las naciones tienen poder para fundar derecho. Cuando el voto de una asamblea y los usos de todas las naciones sean la traduccion esterna de los principios soberanos de la justicia, entonces habrá leyes verdaderas.

(1) Véase *La Tribuna* de 6, 7 y 8 de Diciembre.

Los ciudadanos tienen contra las leyes opresoras, el derecho de pacífica resistencia y hasta el derecho de revolución. ¿Y los Estados que son conjuntos de hombres regidos por un derecho único; los Estados que son ciudadanos de esa gran patria que se llama humanidad, no han de tener en paridad de casos ni el derecho legítimo de la protesta?

¿Porqué esa diferencia tan chocante? — ¿Porque dar al individuo la plenitud de sus derechos y encerrar á las naciones en el mutismo indigno del esclavo?

Cuando los representantes de un pueblo libre, proscriben la justicia y pronuncian contra el derecho la sentencia de muerte, esos representantes son depuestos.

¿Cuando la mayoría de las naciones abdican en sus usos de los derechos naturales, imprescriptibles é inalienables por esencia, deberán ser imitadas servilmente por todas las demas? — No. Esas naciones podrán rebajar su dignidad y su honra, porque no hay en la Tierra poder que tenga derecho para impedirselo; pero el desconocimiento de sus deberes y el menosprecio de sus derechos, no serán jamás razones suficientes para obligar á los demas Estados á observar idéntica conducta.

Una nación no está sujeta á las otras mas que un individuo á la mayoría de sus conciudadanos.

El derecho social cesa, allí donde comienza el derecho individual. El Derecho de Gentes debe tener y tiene sus naturales límites.

Si todos los ciudadanos de una nación menos uno, enagenan su libertad y sus derechos, no podrá obligársele á este á que haga lo mismo. La soberanía popular no llega hasta ahí.

Ahora, si casi todas las naciones admiten una práctica que es contraria absolutamente á la justicia ¿deberán las demas imitarlas?

« Los derechos individuales, decia nuestro ilustrado catedrático el
« Dr. Margariños Cervantes en su discurso inaugural del aula de De-
« recho Natural y de Gentes, son invariables, independientes de
« tiempos y lugares, anteriores á toda convencion social, y por consi-
« guiente, el Derecho Natural en que se basan, y que segun la bella
« frase de una de las lumbreras del cristianismo es la línea mas corta
« que existe entre la razon del hombre y la razon de Dios, precede

« al derecho positivo, está encima de todo código humano, sirve de fundamento á todas las divisiones ó categorías del derecho escrito. »

« Sabemos muy bien, dice *La Tribuna*, que hay además otras reglas fundadas en la razon y en la justicia : pero sostenemos que para que estas reglas no escritas en los Tratados obliguen à las Naciones, es necesario que estèn reconocidas y autorizadas por el consentimiento tácito y la práctica general de las naciones : por el derecho *consuetudinario*, en una palabra, por mas que este *derecho* parezca algo *torcido* al Sr. P. D. »

Estas palabras de *La Tribuna* vienen à probar que los usos para constituir ley no deben hallarse divorciados con el Derecho Natural. En el antagonismo del Derecho Natural y de los usos, ¿á quién se atenderá con preferencia? — á la conducta inconsecuente de los pueblos, ó á las reglas dictadas por la sabiduria infinita para arreglar esa conducta? — La eleccion no puede ser dudosa,

Estraña *La Tribuna* que no rindamos culto al *soit disant* derecho consuetudinario, que impera entre las potencias europeas ; pero, ¿ no es un abuso de lenguaje y una usurpacion, designar con el nombre sagrado de derecho á un conjunto de monstruosos absurdos, de vergonzosas prácticas, de infames y sacrílegos insultos inferidos á leyes grabadas en todas las conciencias por el eterno artífice del Mundo? — En Europa no puede resplandecer, con toda su pureza, la idea de la dignidad de las naciones, porque donde los tronos no han sido arrojados á la hoguera, no se reconoce tampoco la dignidad del verdadero ciudadano.

El fundamento del derecho debe ser absoluto y los usos son evidentemente relativos. ¿Por qué han obtenido un rechazo universal, la moral del interés y la del sentimiento?

— Porque ambos móviles de las acciones humanas son variables y una ley que varíe no puede concebirse.

¡ Cuántas costumbres contradictorias existen — y así, si la costumbre por sí sola fundase derecho, existirian derechos antagónicos.

El Derecho consuetudinario que aceptaríamos sin avergonzarnos, seria, el que estuviese en armonía con la justicia. Siendo de otro modo, la costumbre, por inmemorial que fuese, seria tan legítima como una ley contraria á la Constitucion.

¿Nos dirá *La Tribuna* cuántos años se necesitan para que el uso de las naciones constituya derecho?

¿Nos dirá *La Tribuna* cuántos años son suficientes para que el uso haga *prescribir el derecho adquirido*?

¡Magnífico derecho el que se funda en el trascurso del tiempo! ¡Magnífico derecho el que se funda en la arbitrariedad!

¡También De Maistre decía que el trascurso del tiempo, era el sello de la consagración divina y el signo visible de la legalidad de los gobiernos!

Uno de los medios de refutar una doctrina es por el absurdo de sus consecuencias. Vamos á aplicar también este método á la cuestión que nos ocupa.

¿Cuál es la iniquidad que no se ha practicado? — Cada una de las auroras que han brillado en el cielo, ha sido testigo de una iniquidad, de un atentado. Siguiendo la teoría de *La Tribuna*, todos esos actos han sido legítimos, desde el infame suplicio de Régulo hasta el asesinato de los Melios.

El degüello de prisioneros indefensos, el saqueo, el incendio, el envenenamiento, serían también legales, porque en cada una de las páginas de la historia se halla el relato de una de esas prácticas salvajes.

¡Solo Cain no tendría medios para justificar su fratricidio, porque Abel fué el primer hombre que murió en el mundo!

¿La intervención francesa en España fué legítima? — El redactor de *La Tribuna* tiene la obligación ineludible de admitirlo. Así lo exige el *uso mas que general* de las civilizadas naciones de la Europa que en vez de conquistar los pueblos débiles por medio de la guerra, lo hacen por las maquinaciones jesuíticas de la intervención.

Es necesario ser lógico como Bynkershoek que llevando su teoría hasta sus consecuencias últimas decía:—admito como lícito el uso del veneno, del asesinato y del incendio por fuegos de artificio que el uno posea exclusivamente.

Es necesario ser lógico como Hobbes que sosteniendo el derecho de la fuerza, llegaba hasta decir que la verdad del axioma *dos y dos son cuatro* dependía de la voluntad del soberano.

«Ejemplos de intervención armada, decía «*La Tribuna*» en un ar-

« título sobre la *Mediación y el arbitraje*, los tiene de sobra esta República pública en su propia historia; y el último está demasiado reciente para que sea necesario recordarlo.»

Ahora, nosotros preguntamos:—¿El Redactor de «La Tribuna» miraría como legítima una nueva intervención brasilera en la República Oriental del Uruguay?

Si el Redactor de «La Tribuna» contesta que nó, está en contradicción con el *derecho consuetudinario*.

Si contesta que sí, está en contradicción con su conciencia y con su artículo del 18 de Noviembre.

«La Tribuna» transcribe algunas palabras pronunciadas por el Sr. Varas en las Cámaras Chilenas, para demostrar que solo á condicion de respetar los preceptos del Derecho consuetudinario, se puede figurar en la gran comunidad de las naciones. Y agrega en seguida:

« ¿Pretenderá el Sr. P. D. refutar esta sana doctrina del Sr. Varas? ¿Insistirá en que el derecho consuetudinario debe enmudecer en la práctica, en la actualidad, en una cuestion concreta y determinada ante la augusta voz de la razon? ¿Y creerá que una nacion que crea tener esta voz de su parte, puede obligar á que la reconozca á otra que tenga de la suya el derecho consuetudinario, esto es, la práctica universalmente observada en los pueblos civilizados?»

« Pues si tal cree el Sr. P. D. entiéndase con el Sr. Varas, quien le explicará que solo á condicion de sugetarse á las reglas reconocidas del derecho internacional, es como un pueblo puede figurar en la gran comunidad de las naciones.»

Empezamos rechazando al Sr. Varas como autoridad en Derecho de Gentes; siguiendo al hacerlo el ejemplo del Redactor de «La Tribuna» y no nuestra costumbre, porque nosotros refutamos ó admitimos las ideas sin atender á la inteligencia que las ha concebido. Después de la Escolástica, la autoridad no puede alegarse en razonadas discusiones.

Pero dejemos á un lado esta digresion y examinemos el párrafo que acabamos de transcribir.

Se desprende de él que la nacion que no admite el bombardeo no puede ocupar un puesto en las filas de las naciones civilizadas; y

como el bombardeo es bárbaro y la nacion que no es civilizada es salvaje ó por lo menos bárbara, resulta que el Estado que no admite la barbarie es un Estado bárbaro. ¡Magnífica y asombrosa consecuencia!

Y ahora que hablamos de civilizacion, vamos á recordar algunas líneas de un compatriota del Sr. Varas; — del inmortal Bilbao.

« Qué bella civilizacion aquella que conduce en ferro-carril la esclavitud y la vergüenza! — Qué progreso comunicar una infamia, un atentado, una órden de ametrallar á un pueblo, por medio del telégrafo eléctrico! »

« Y es civilizacion europea la ciencia de la mentira que se llama diplomacia. »

« Y es civilizacion europea la doctrina de la esclavitud necesaria y del despotismo histórico, la doctrina del éxito, la moral del resultado, la táctica de todo medio para conseguir un fin, la doctrina de las *libertades prematuras*, del tutelaje de los pueblos, de la curatela de la libertad, del pupilaje, de la soberanía, de la infancia, de la autonomía, de la suspension del derecho, de la postergacion de la justicia! »

Y Bilbao podia haber agregado: ¡ Y es civilizacion europea la doctrina que pretende ahogar la voz de la justicia con la mordaza del precedente histórico!

En la guerra sostenida en 1790 entre Inglaterra y Francia, la primera de estas potencias, apresaba los buques neutrales cargados de víveres que se dirijian á los puertos franceses, y los Estados-Unidos de América, perjudicados en su legítimo comercio, no queriendo abdicar de su derecho, ni en nombre de los usos, ni en razon de la falta de *tratados y Códigos*, ni en virtud de la opinion del *veterano* Wattel, obligaron á la orgullosa Albion á indemnizar los cargamentos secuestrados.

El corso está abolido por la gran mayoría de las naciones. ¿Será obligatorio este principio establecido por una *respetable mayoría* para los cinco ó seis Estados que no suscribieron las declaraciones del Congreso de Paris? — ¿No podrá formar parte de la gran familia de las naciones civilizadas, la España que se ha reservado la facultad de emplear el corso en sus guerras marítimas?

Responda por nosotros la conducta observada por Francia é Inglaterra en 1861 con los corsarios norte-americanos.

Estos ejemplos hablan por sí solo elocuentemente contra el valor del Derecho Consuetudinario.

Si Chile no exigiese una satisfaccion por el bombardeo de Valparaiso; si tácitamente lo aprobase con un silencio indigno, mañana esas *civilizadas* naciones de la Europa que resuelven todas las diferencias en el tribunal de la fuerza y que llevan el derecho en el blindage de sus buques, arrasarian á Buenos Aires, fundándose en el bombardeo de Valparaiso, incendiarian á Montevideo fundándose en el de Buenos Aires y hasta reducirian á escombros y cenizas todas las indefensas poblaciones de la República, diciendo que el bombardeo es bárbaro pero que es costumbre practicarlo! — Y con un simple *dura lex sed* todas las justísimas protestas estarian contestadas!

Pero nó; Chile, exige una reparacion condigna, honrándose altamente: el bombardeo está rechazado y la *prescripcion* interrumpida por la escepcion perentoria del derecho.

« Débiles como somos, dice el Dr. Magariños, no nos queda otro baluarte que el derecho internacional; la fuerza podrá diezmarlos impunemente; las bombas arrasar nuestras ciudades; la estorsion dejar exhausto nuestro Erario; pero si la razon está de nuestra parte, si podemos oponer al abuso de la fuerza un principio del derecho de gentes violado, la honra de la nacion quedará ilesa y la historia justiciera se encarga de marcar la frente del agresor por mas poderoso que sea, con un sello perdurable de infamia. »

La ley natural no se promulga ni por las prácticas de una nacion, ni por los usos de todos los estados de la Tierra. Su promulgadora inmediata y necesaria es la razon humana. La ley natural se halla escrita con caracteres indelebles en la conciencia de todos los miembros del linage humano y sus preceptos inmortales son, como decia el fundador de la moderna escuela filosófica, el sello que el obrero ha colocado en su obra.

La conciencia universal rechaza el bombardeo, y el mismo redactor de *La Tribuna* siguiendo los nobles impulsos de su corazon; cediendo á la fuerza misteriosa de las innatas ideas de equidad y justicia, dice en la réplica á que contestamos: — « Si se tratase en la época actual de abolir lo que aun queda de usos bárbaros en la edad presente y tuviéramos voz y voto en la materia, á su lado nos tendria el Sr. P. D. para procurar su abolicion. »

Esa misma conciencia universal es la que invocaba la Inglaterra para prohibir el tráfico de negros ; esa misma conciencia universal es la que invocaba el Imperio moscovita para abolir el uso de ciertos proyectiles en la guerra.

¿El tráfico execrable de carne humana era lejítimo, porque todas las naciones lo admitían?—No. La libertad humana no se prescribe y si en todos los tiempos se hubiese practicado, tambien en todos los tiempos se habria vilipendiado la justicia. « Dado que todos los príncipes desde Nemrod hubiesen sido tiranos, esto no estableceria el derecho de la tiranía. »

La declaracion firmada en San Petersburgo en 1868 por los comisionados de Rusia, Francia, Alemania, Austria, Bélgica, Inglaterra, Dinamarca y la mayor parte de los Estados europeos, dice lo siguiente:

« Considerando que los progresos de la civilizacion deben tener por efecto atenuar en lo que sea posible las calamidades de la guerra ; »

« *Qué el solo objeto lejítimo que los Estados deben proponerse durante la guerra es la debilitacion de las FUERZAS MILITARES DEL ENEMIGO.* »

« A este efecto es suficiente poner fuera de combate el mayor número de hombres posible. »

Muy significativos son los fundamentos de esta declaracion.

La Rusia, que es la potencia que en Europa marcha á retaguardia de la civilizacion ; la Rusia que jime encadenada bajo un gobierno absoluto y teocrático ; la Rusia, en fin, que es la inventora de la intervencion, rendia culto á las exigencias de la humanidad y se inclinaba ante el altar augusto del derecho. Cuando los principios se proclaman hasta por el Czar, ¡cuán grande será el poder de los principios!

En nuestro artículo anterior citamos varios testos de Ciceron (1) y Mackintosh para probar que las hostilidades deben tener su límite y que existen perfectos deberes entre beligerantes. Citamos igualmente á Wattel, á Pinheiro-Ferreira y á Pradier Foderé para demostrar que el límite de las hostilidades se encierra en esta máxima inconcu-

(1) En nuestro primer artículo citamos algunas palabras de Ciceron solo para probar que ya en la edad antigua se rechazaba la máxima de que *todo es permitido contra el enemigo*. Esto lo comprende todo el que se tome el trabajo de leerlo. Así pues, nada importa que en la época en que florecia el Orador Romano, no se hubiese aun inventado la pólvora.

sa : — todo el mal que se haga al enemigo sin absoluta necesidad es una hostilidad irregular.

Nuestro cólega, acepta todas esta premisas, negando solo las consecuencias deducidas. Decidirá la lógica con su inflexible fallo.

« ¿Quién le ha dicho al Sr. P. D., esclama *La Tribuna*, que el deseo de evitar la ruina de una ciudad grande, rica y opulenta, no puede ser un estímulo para que una nacion se preste á hacer la paz? »

.....

« Un puerto mercantil indefenso podrá quedar exento de los rigores de la guerra, neutralizado por decirlo así, si así se determina por reciproco acuerdo de los beligerantes; pero mientras que no se haya formulado ese acuerdo, todo territorio en que ondee el pabellon enemigo, está espuesto á las hostilidades. »

Esto está refutado por sí mismo. ¿Quién se atreverá á decir que el bombardeo de Valparaiso era de *absoluta* necesidad?

Nadie; ni el mismo redactor de «*La Tribuna*» que ingenuamente declara: que con naciones del temple de Chile y de España un bombardeo nunca será eficaz, en el sentido de inducir al pueblo bombardeado á hacer la paz.

Aceptando la doctrina odiosa (segun el redactor de «*La Tribuna*») que consigna nuestro cólega en el párrafo que acabamos de reproducir, es necesario convenir tambien en que si el tirano Rosas hubiese llevado á efecto la amenaza de cortar la cabeza de un inglés por cada bomba que la Escuadra Británica arrojase sobre la ciudad de Buenos Aires, habria usado de un medio legitimo. «*La Tribuna*» no tiene mas remedio que admitirlo, porque si lo negase le volveríamos aun con mas fundamento sus propias palabras. «¿Quién le ha dicho al Sr. Redactor de «*La Tribuna*» que el deseo de evitar la muerte de sus súbditos, no puede ser un estímulo para que una nacion se preste á hacer la paz?

Necesidad tan *absoluta* habria en un caso como en otro. En cuanto á los resultados, los de Buenos Aires eran infalibles; los obtenidos por la escuadra Española en el sentido de la paz, todo el mundo puede apreciarlos.

¿Y será justa y verdadera la doctrina que lógica é irresistiblemente lleva á tales absurdos?

La humanidad condena el bombardeo de Valparaiso, como habria condenado los asesinatos del tirano Argentino, como anatematiza los crímenes infames que los emperadores de la antigua Roma, empleaban para aterrorizar al Senado y hacerlo acceder á sus pretensiones.

Si España quería llegar á la paz por medio del terror, un medio reprobado habia elegido. Actualmente no habrá sin duda un solo hombre capaz de sostener que el terror es una hostilidad digna de pueblos cultos y adelantados.

Por lo demas, los ciudadanos no son responsables de los actos de sus gobiernos, y el castigarlos por hechos que no pueden imputárseles, es un atentado sin calificacion y sin nombre.

Nada tenian que ver los ingleses ó franceses con que los buques de su nacion bombardeasen la ciudad de Buenos Aires. Nada tenian que ver los pacíficos habitantes de Valparaiso con las diferencias que dividian á los gobiernos Español y Chileno.

Si se tratase de una plaza fuerte, á la España tocaría probar que el bombardeo fué absolutamente necesario; pero tratándose de una ciudad abierta y comercial, no se admite la prueba. La venganza cobarde no tiene justificacion. Los absurdos y los imposibles no pueden probarse.

Admitida la regla de Vattel no hay medio de legitimar el bombardeo. Es cuestion de simple buen sentido que ni merece el honor de la discusion.

▲ escepcion de «La Tribuna», creemos no hay nadie que sostenga actualmente que las hostilidades se dirigen contra los territorios. Todas las naciones europeas han declarado, que las hostilidades se dirigen contra las fuerzas militares enemigas. (1)

Con la opinion unánime de todos los autores, con la declaracion de la conferencia de abogados celebrada en París en 1864, con la declaracion de San Petersburgo que hemos citada mas arriba, probamos que las relaciones que se comprometen en la guerra son solo las políticas.

No estando las casas ni los ciudadanos desarmados comprendidos en las relaciones políticas; haciéndose la guerra contra las fuerzas militares y no contra las personas y propiedades, que no son enemi-

(1) Véase la declaracion de S. Petersburgo de 11 de Diciembre de 1868.

gas, el bombardeo de Valparaiso es una violacion de las leyes de la guerra.

Este argumento no ha sido contestado.

La Tribuna rechaza el párrafo que citamos del Dr. Gomar, diciendo que es una simple opinion individual. Nosotros creemos al contrario, que es todo un poderoso y lógico argumento; y los argumentos no se rechazan *à priori*, — los argumentos se refutan. *La Tribuna* no lo ha hecho y por lo tanto la demostracion del Dr. Perez Gomar queda subsistente.

Dice nuestro colega, que el testo de Reyneval que consignamos en nuestro artículo anterior, le es favorable. Indudablemente el Sr. Redactor de *La Tribuna* ha padecido un error involuntario en su lectura. Para probarlo lo transcribiremos nuevamente íntegro: « Los sitios, dice, son en el órden natural, males inherentes á la guerra, porque las PLAZAS FUERTES sirven de apoyo al enemigo y por consiguiente hay derecho para demolerlas; pero esto debe entenderse *de lo que constituye la fortaleza, respetando los edificios particulares*, pues destruyéndolos sin una *necesidad evidente* se exceden los límites que prescribe el derecho de la guerra. Los bombardeos son un medio estremado y no se debe recurrir á él sino en una necesidad absoluta. »

En Valparaiso solo se destruyó *la fortaleza*.

Cita en seguida nuestro ilustrado contrincante, algunas líneas de Hauteffeuille. A nuestro juicio nada prueban: — primero, porque Hauteffeuille puede pensar lo que quiera, sin que su opinion sea decisiva; segundo, porque habla incidentalmente de bombardeos sin declararlos lícitos y sin decir si trata ó nó de plazas indefensas.

Creemos que no nos compete abordar la cuestion del trato que los españoles recibieron en Chile.

La cita de Ortolan nada dice sobre el bombardeo. La de Weaton prueba lo que todo el mundo sabe: que se han cometido atentados mayores que el bombardeo de Valparaiso.

Federico el grande incendió ciudades, Inglaterra arrasó y saqueó poblaciones, Rusia robó la libertad á la Polonia, pero la indignacion universal, como dice Pradier Fodéré de que son objeto esos atentados á las leyes de la humanidad en todas las naciones civilizadas, es la mejor demostracion de que está comenzando un nuevo derecho de

gentes superior al enseñado por los escritores del tiempo de Vattel.»

El artículo de *La Tribuna* está contestado. Poco nos resta que agregar.

La guerra en la actualidad es solo la coaccion para revindicar un derecho. Toda idea de destruccion ha sido desterrada siempre del derecho moderno. Y si la guerra es justa, justas deben de ser tambien las hostilidades, porque no puede ya desconocerse el principio de que el fin no puede jamás justificar los medios. Las naciones en el estado de paz, como le decia Talleyrand á Napoleon, deben hacerse el mayor bien: en la guerra el menos mal posible.

«Un antiguo adagio, dice un acreditado tratadista, decia que la guerra hace callar todas las leyes; pero como lo esplica Grocio, la guerra hace callar las leyes ordinarias del procedimiento y de los tribunales, es decir, las leyes positivas hechas por los hombres para el estado de calma y de paz, pero no las leyes inmutables que han sido dictadas por Dios para todos los tiempos.»

España ha desconocido estas humanitarias é indiscutibles máximas.

Triste situacion la de un Estado que encerrado entre el férreo círculo de la lógica, tiene que ampararse en las leyes del uso para atenuar un tanto su violacion de las leyes de Dios.

Las opiniones que hemos venido á sostener en la prensa, se han fortificado cada vez mas en nuestro espíritu, ya con la lectura de los artículos que *La Tribuna* nos ha dedicado, ya con las palabras que contra el bombardeo se pronunciaron en los exámenes de Derecho de Gentes, por el respetable catedrático de esta aula.

El cumplimiento del deber que la República Chilena se ha impuesto, interesa á la humanidad entera porque interesa á la justicia. Chile defiende en su derecho el derecho de todas las naciones, porque el derecho es uno para todos y si nosotrosuviésemos, como dice *La Tribuna*, plenos poderes para arreglar esta cuestion, no cejaríamos una línea y antes que renunciar á la dignidad y al decoro dignos de un pais independiente, soberano y libre, diríamos lo que un enérgico diputado en las Cámaras chilenas:—aprobemos la tregua; fortifiquemos nuestros puertos para la salvaguardia y pongamos en seguridad nuestro litoral bajo los cañones de nuestras baterias y monitores, servidos por nuestros bravos y denodados marinos.»

La Tribuna que preguntaba ¿en qué obra de las que son autoridad en la materia se condena el bombardeo de las ciudades indefensas?—no ha podido presentar un solo autor que lo sostenga y legitime.

Nosotros, además de las citas que hemos producido, vamos á añadir un párrafo de Pascual Fiori, catedrático de la Universidad de Pisa que ha sido objeto de grandes elogios por parte de Pradier Fodéré y que á nuestro juicio es digno del honroso título de fundador de la verdadera escuela filosófica.

«On doit condamner aussi comme illicites le saccage du territoire « ennemi, le bombardement des villes et tous les moyens qui tendent « á la destruction effrenée des biens de l'ennemi et des personnes, « comme serait l'emploi des machines qui détruiraient d'un seul coup « des masses entières des troupes.» (1)

Las ideas de Fiori imperan en las Universidades francesas é italianas, y en ellas se rechaza el bombardeo como ilícito.

No citamos otros autores, porque francamente el tiempo no nos sobra para hojearlos. Si se presenta la ocasion hemos de hacerlo.

El Sr. Redactor de «*La Tribuna*» declara que no ha encontrado traductistas que hablen del bombardeo. Creemos que lo que es difícil sobre todo es hallar autores que lo defiendan; á no ser algunos que como Binkersock en el siglo en que vivimos solo merecen el desprecio de los hombres honrados y el anatema de todos los que llevan en su espíritu la chispa vivificadora de la justicia.

Hemos probado, pues, que el bombardeo no es de derecho convencional ni aun de derecho consuetudinario. Cuando el cañon tiene la palabra contra ciudades indefensas, no hay derecho que levante su voz para legitimarlo.

«La luz se hace, dice nuestro colega, y las razones que se esponen aun cuando no siempre determinan inmediatamente la solucion de las cuestiones, son semillas que se siembran y que al cabo dan su fruto.»

Cada una de las semillas que siembra *La Tribuna* al sostener el bombardeo, es una caja de Pandora que al abrirse no dejaría piedra sobre piedra. ¡Pobre derecho de Gentes, pobre progreso y pobre mundo si esas semillas llegasen á dar fruto!

(1)P. Fiori—Nuevo Derecho Internacional público—Tomo 2º pag. 281—Traduc. de Pradier Fodéré.

Pero el suelo americano fecundo y fértil para todas las ideas nobles y todas las aspiraciones generosas; el suelo americano que alimenta con purísima sávia el árbol gigantesco de la libertad, se convierte en estéril grauito cuando se planta en él la simiente del mal.

P. D.

La Educacion Popular.

CARTA VI.

Hilario:

Despues de algunos dias de silencio à que me he visto obligado por causas estrañas à mi voluntad, reanudo el hilo de nuestra correspondencia.

Tú recordarás las ideas que manifestè en mi quinta carta. Me ocupé de demostrar la necesidad de dar à los niños una educacion política y moral al mismo tiempo, para realizar el mejoramiento de nuestro estado social.

Podrias suponer acaso que fundándome en que eso me parece necesario, opino que deba obligarse à los directores de escuelas un plan de educacion que se conforme à aquellas ideas; podrias suponer que creo en la conveniencia de imponer à la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular un ordenado de ideas.

Verdad es, amigo mio, que deseo ver realizado lo que me parece lo mejor; esta es una de las aspiraciones mas nobles y mas legítimas del hombre, à la vez que la condicion indispensable del progreso.

Pero de desear que se adopten mis creencias, que se realicen, à pensar que sería bueno imponerlas ó imponer otras mejores, hay una distancia insalvable.

Nadie puede creer juiciosamente, que él ha tenido el privilegio de anticiparse à los progresos futuros.

Puede pensar que sus doctrinas son las mas avanzadas entre las que se han dado à conocer hasta entonces; puede, en consecuencia de este juicio, propender, por medio de la discusion, à generalizar sus opiniones con el fin de que el convencimiento obre en los espíritus y que como resultado de este convencimiento venga su triunfo defini-

tivo; pero ¿quién puede decir que un mes, una semana, un día después no aparecerá una doctrina mejor?

El trabajo del hombre no debe imponerse jamás por la violencia; está sometido al criterio de los contemporáneos y á la influencia de los adelantos que sucesivamente van realizándose.

Combina tú, con estas circunstancias de la falibilidad y de la perfectibilidad humana, las que se relacionan con el fin y la responsabilidad de cada individuo.

Nada hay más contrario á su naturaleza, y por consecuencia á los designios de Dios, que el imponerle los medios de llegar á su fin, cuando esos medios no merecen la aprobacion, el reconocimiento de su conciencia, ó cuando su voluntad los rechaza.

Cada uno debe ser libre, absolutamente libre, para enseñar lo que quiera, para propagar sus ideas sean cuales fueren.

Si con esa propaganda cree cumplir con su deber ¿quién tiene el derecho de oponerle trabas? ¿Quién está encargado de responsabilizarse por él?

Si cree que esa propaganda, que esa enseñanza, es la propagacion de la verdad ¿quién se atreveria á negarlo? ¿Quién se proclamaria juez? ¿Quién se creeria infalible?

Tú sabes que en el mundo no hay dos Dioses.

Y sabes tambien que mejor es que no los haya.

Es así, que no pretendo imponer; solo creo, y creo con profunda conviccion, que si la Sociedad de Amigos diera á sus escuelas la tendencia que te he indicado, haria el mayor de los servicios á la civilizacion, que nunca haya hecho en la América institucion alguna.

Ningun pueblo necesita más ni tanto esa influencia, que los nuestros, en donde todos los males y desgracias que experimentamos día á día, tienen su origen en la relajacion de los hábitos y de los sentimientos en todas las esferas del órden social.

Y con esto concluyo el informe que te ofrecí.

Me daré por muy satisfecho, si hallas algo utilizable.

Tuyo—

F. A. B.

LA CAJA DE PLATA

CUENTO FANTÁSTICO

POR A. DUMAS, (hijo)

TRADUCIDO LITERALMENTE DEL FRANCÉS PARA LA SEÑORITA

V.... E....

(Continuacion)

Era acaso una necesidad el llorar y desvanecerse porque á esa mujer le agradó la idea de arrojarle por la ventana, faltando muy poco para que me matase al caer? Hubiera sido ridículo: Si se arrojó por la ventana fué porque la idea de la muerte la hacía feliz. La caridad me ordenaba alegrarme. He notado en la sociedad la increíble costumbre de conmoverse mucho mas por un hecho fisico, que por un hecho moral. Los huesos quebrados, la vista de la sangre, hacen desvanecerse á personas que se reirian de un dolor serio del alma. No pienso como esas personas; eso es todo.

—Teneis una gran fuerza de voluntad, pero os compadezco.

—Porqué Señora?

—Por que esa fuerza de raciocinio debe sobreponeros al goce de las alegrías inocentes que son las mas dulces.

—Tengo el aire de un desgraciado, Señora?

—No. La verdad es que si la salud es la felicidad, debeis ser muy feliz. Es de envidiarse el egoismo.

—Quereis decirme, Señora, lo que entendeis por egoista?

—Es un ser inaccesible á todo dolor que no le es personal, un ser que, fuera de su individuo, nada le importa.

—Sí, ved una de las mil definiciones que puede darse á ese vicio. No es con este nombre que el mundo designa el egoismo?

—Y tiene razon.

—Pues bien! acepto la definicion y admito que sea egoista, por que eso es lo que habeis querido decir. Pero en mal de quien redundase ese vicio?

—En el de todas las personas que podriais ayudar, socorrer y amar, y de las cuales no os ocupais.

—Dónde están? Quereis nombrármelas?

—No las conozco: es la humanidad en masa.

—Creeis que ella se ocupa mas de mí, que lo que yo me ocupo de ella?

—Confesad, que no lo mereceis.

—Desde el momento que no se ocupa de mí, qué condicion mas feliz que la del hombre de quien nadie se acuerda?

—La del hombre feliz, de quien todo el mundo se ocupa.

—Ese hombre no existe; y declaro que si existiera sería el mas desgraciado de los mortales. Cada uno pretenderia hacerlo feliz segun su propia fantasía, y ciertamente no sería la felicidad apetecida; la idea de la felicidad varía segun las organizaciones. De consiguiente, admitido que la felicidad es individual, vale mas darle á cada individuo el derecho de comprenderla y aplicársela á su manera.

—Pero para aplicársela, el individuo necesita el concurso de una ó muchas personas, y si ese concurso es rehusado, será desgraciado.

—Probablemente, por que pediría á los demas un concurso que contrariaría sus propios intereses, sus pasiones, sus hábitos, sus proyectos. Porque entre nosotros, el hombre que necesita de los demas para ser feliz, es un tonto. La admirable organizacion del hombre encierra en sí todo lo que es necesario para su propia existencia. A él le toca limitar sus deseos, en vez de ensanchar sus ambiciones. Además, justo es confesarlo, hay personas que sirven á sus semejantes á su primer pedido, haciéndoles así, nuéve en diez veces, un servicio de los mas peligrosos. Tanto mas, cuanto que hacen nacer la ingratitud en un corazon, en el cual una negativa no hubiera enjendra-do sino un rencor pasagero, y así ayudan, casi siempre, á pasiones inútiles, perniciosas, que hubieran sido apagadas sin ese alimento ageno. Sin contar que hacer un servicio es, muchas veces, prueba de egoismo. Cuántas personas no se toman el trabajo de rehusar, porque les es mas fácil conceder lo que se les pide? Creedlo Señora, en todo hay un fondo de egoismo, y es tan cierto que la civilizacion nos ha obligado á hacer un oficio, de ciertas asistencias necesarias, indispensables, que los hombres se deben unos á otros; que estos oficios se ejercen con la mayor sangre fria. Un cirujano nos corta una pierna sin compadecernos, un abogado nos defiende sin conocernos, una nodriza nos alimenta sin amarnos.

El hábito puede nacer de estas relaciones casuales, y la afeccion

recíproca de estos hábitos; pero es muy raro y vale mas que así sea. Las mas puras afecciones nacen del egoísmo. La pasion mas grande, recíproca entre dos individuos, no es mas que la exigencia de su recíproco egoísmo puesto en contacto. Cuál es la base de la union de dos personas, sea por medio del matrimonio ó del amor? En el primer caso, generalmente no existe, sino la conveniencia de la comunidad de intereses, de posicion ó de fortuna; en el segundo, se siente la necesidad de una afeccion que ayude á la felicidad, tal como se sueña. En consecuencia, vos lo habeis dicho, Señora, todo lo que la criatura humana quiere procurarse para su felicidad, resulta del egoísmo. Cuánto egoísmo encierra el amor, que á primera vista parece la prueba irrecusable de las generosidades del alma! Despues es menester que la muger pertenezca en to lo al hombre y el hombre en todo á la mujer; deben darse cuenta de sus acciones palabra por palabra, minuto por minuto. Que se diga al hombre mejor del mundo: "vuestro único amigo va á morir, pero vivirá si quereis cederle por un momento la mujer que amais," qué hará ese hombre? dejará morir á su amigo. Decid á la mejor de las mujeres: "el hombre que amais siente una pasion fatal por otra mujer, pasion que lo llevará á la tumba si no dais vuestro consentimiento;" qué responderá? Antes que en los brazos de otra, prefiero verlo en los de la muerte. Sabeis que diferencia existe entre el amor y el egoísmo? Que el egoísmo es el amor esclusivo de si mismo, y el amor, es el egoísmo de dos unido.

—Así habeis llegado á sobreponeros á todas esas aberraciones humanas?

—Sí, Señora.

—No amais nada?

—Nada.

—Sino à vos mismo?

—Ni á mí mismo.

—Tanto vale morir.

—No.

—Porqué?

—Porque soy feliz.

—El estado en que decís encontraros y que tanto os agrada, no puede tener sino una excusa, y es un gran dolor en el pasado.

—Puede ser Señora, así que he llegado á hacerme insensible, porque ese ha sido mi modo de comprender la felicidad sobre la tierra. He reducido la vida á las necesidades físicas aniquilando el alma, en consecuencia, he llegado á ser el mas inofensivo y menos peligroso de los hombres.

—Cómo así?

—So pretesto del alma, los hombres creen que todo les es permitido. Es el alma la que ha inventado las pasiones; el cuerpo no ha inventado sino los vicios y las faltas. Los vicios y las faltas solo perjudican al que las posee, mientras que las pasiones de un hombre pueden y deben perjudicar á muchos individuos. Los vicios de mi cuerpo son la pereza, la destemplanza, el sensualismo en fin. Si me excedo en el comer ó en el beber, si regalo demasiado mis sentidos, yo solo sufro y nadie tiene el derecho de reprochármelo. Las pasiones del alma, las mas nobles, son el amor y la ambicion. El ambicioso es inhumano, para llegar al fin que se propone pasará sobre los cadáveres de veinte pueblos; hará grandes cosas talvez!; pero cuántas víctimas inmolará en su camino! En cuanto al hombre enamorado, es preciso huirle. Su amor le sirve de excusa y le da el derecho de cometer infamias de toda naturaleza. Si amará mi mujer y ella le corresponde, es menester que yo sufra, y que me bata con él, so pena de quedar en el ridículo mas espantoso. Si me mata dirá: “Qué que-reis? la pasion ha sido mas fuerte que mi voluntad.” Y entre tanto á ese hombre capaz de hacer tanto mal, lo estimareis, por que en los demas momentos de su vida será de un carácter franco y sencillo; entre tanto á mí, á quien el marido puede confiar su mujer, la madre su hija, la hermana el hermano, porque no amando nada, no se me ocurriría la idea de seducirlas, me llamais egoista y evitais mi encuentro.

—Es decir que nunca habeis enamorado una mujer?

—Jamás, y con qué objeto? Siempre llega el momento en que todas las mujeres se parecen.

—Estrañas teorías que me espanto de oír. Dónde os llevarán, caballero?

—Donde las vuestras, Señora, donde la vida lleva á todo el mundo; á eso que los filósofos llaman el reposo, el vulgo la muerte, los creyentes la eternidad, los escépticos la nada, y yo el fin.

—Sabéis, caballero, que una mujer que os amara sería muy desgraciada?

—Lo creo; pero también creo imposible que os lo ocurra á mujer ninguna la idea de amarme.

—Quien sabe? dijo Mme. d'Ange lanzando á M. d'Ilo una mirada llena de languidez.

—Teneis lindos ojos, Señora, le dijo el caballero.

—Caballero!

—Señora?

—Es imposible que lo que acabais de decirme sea verdad.

—Dudais?

—No quiero creerlo.

—Estais en vuestro derecho.

—Es que si es así, quiero transformaros, quiero vencer vuestro desencanto, vuestra filosofía, vuestro egoismo, vuestras teorías en fin.

—No ensayéis, Señora, porque perderiais vuestro tiempo.

—Tengo tiempo de sobra.

—Tampoco amais á nadie, Señora?

—A nadie. Pero no me considero libre de amar, apesar de lo que me habeis dicho.

—Seguiremos, pues, esta conversacion y veremos quién tiene razon. Pero para que nadie nos perturbe, mientras que aquí podemos ser interrumpidos, esta noche os esperaré en mis habitaciones.

—Bien, Señora.

La fisonomía del caballero no expresó ni el mas leve indicio de asombro.

—Sereis discreto, repuso la baronesa.

—No repito nada jamás.

—A media noche saldreis de vuestro cuarto.

—A media noche, sea.

—Vendreis á mis habitaciones?

—Sí, Señora.

—Mme. d'Ange apretó la mano del jóven. Esta mano estaba naturalmente fria.

Los demas paseantes se reunieron á nuestros dos interlocutores.

—Y bien? dijo el general á la baronesa.

— Y bien! es un hombre extraordinario, si es tal como él se pinta. Oh! yo venceré esa naturaleza. Soy mujer. Esta noche á las once y media venid á mi apartamento: podreis oirlo; prevenid á la marquesa, al doctor, á M. de Montidi y á nuestro Creso

(Continuará)

Seccion poética

Una leccion rústica

Costumbre tenia un conde
De mandar con arrogancia;
Y era tal su petulancia
Que no se sabe de donde
Sacaba este Satanás
Palabras cultas y exóticas,
Y algunas tan estrambóticas
Que dejaba muy atrás
(Y esto es cierto como el credo),
En cuanto á confusa charla,
La Culta Latini parla
Del satirico Quevedo.

Es el caso, que mandando
Una vez á su criado
Que fuese no sé á qué lado,
Este le dijo temblando:
— «Dispense el atrevimiento;
« Pero, señor, no he entendido
« Lo que decirme ha querido.»
— «Eres un bruto, un jumento,»
Repuso el conde hecho un fuego,
« Nada entiendes. ¡ Voto al diablo!
« No te fijas en lo que hablo:
« ¿ Acaso me expreso en griego?»
Y aquel replicó: « Señor,
« Si me hablase en ese idioma,
« Tal vez pudiera, y no es broma,
« Entender mucho mejor.»

Esta respuesta,
Y otras cual ésta,
Bien estaria,
¡Bien! á fé mia!
Para los labios
De ciertos sábios.

Daniel Granada.

(1867)

Mosáico

A un caballero que vive en la calle de...., pero cuyo nombre no conviene designar, le preguntaba hace pocos dias un amigo suyo, cómo estaba su mujer. El preguntado, que es un poco sordo, creyó que le hablaban de su tos, y respondió:

— Hé, así, así: no me vá muy bien. Yo hago cuanto puedo por salir de ella, pero es tenaz como un demonio: es un enemigo con quien tengo que vivir, y que de noche, sobre todo, me dá los peores ratos del mundo.

¡Vaya una equivocacion tan bribona!

Nosotros no hemos hecho mas que reir á carcajadas!!!....

Nuestro compatriota el aventajado estudiante Manuel Espinosa, acaba de dar en Buenos Aires un brillante exámen, obteniendo la clasificacion de sobresaliente en tercer año de Medicina.

Nos complacemos en enviar á nuestro amigo Espinosa nuestras mas sinceras felicitaciones.

Una señora que vive en la calle de...., llamó á un médico para que la curase de cierta enfermedad nerviosa que ha mucho tiempo adolece.

Como es de suponerse, la enferma gastaria de ciertas impertinencias, muy propias de su edad y de su sexo, al quejarse todos los dias al doctor, cuando éste le dijo anoche:

— Señora, si en el paraíso se admitieran á las mujeres, pronto se convertiría aquello en purgatorio.

— Yo lo creo, replicó la señora; y si allí tuvieran entrada los doctores, pronto quedaria desierto.

Con que, á juzgar por la racional creencia de la señora enferma, los médicos no entran en el reino de los cielos; y si entraran, matarian á todos sus habitantes y dejarían desiertas en poco tiempo esas afortunadas regiones.

¡ Qué ganga !

Agradecemos á nuestro estimable colega el noticiero de *La Nación*, de Buenos Aires, el suelto en que se ocupa de nuestro periódico.

Un olvido involuntario nos privó en el número anterior de cumplir con ese deber.

El *Club Universitario*, asociación intimamente ligada con nuestra Universidad, puesto que la mayoría de los socios son estudiantes, está poco concurrido á causa de los exámenes.

Esta es la causa principal que motiva la inasistencia de los socios y por la cual la nueva Comisión Directiva no ha podido, hasta anoche, recibirse de sus respectivos puestos.

El Dr. D. Gonzalo Ramirez, electo presidente del *Club Universitario*, ha elevado su renuncia; fundada, según tenemos entendido, en sus muchas ocupaciones.

En todo caso que la renuncia le sea aceptada, en la semana próxima se procederá á nueva elección.

Se habla de levantar las candidaturas del Dr. Blanco y la del Dr. Rodriguez.

APARECE LOS DOMINGOS

SUSCRICION:

Por mes. 1.20
Números sueltos. 0.30

PUNTOS DE SUSCRICION

Librería Argentina de Ibarra. Cámaras número 74
Librería y encuadernación. Treinta y Tres núm. 110
Oficina del periódico 18 de Julio núm. 57.

EN BUENOS AIRES

Librería del Colegio. Bolívar 54.
